



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa
- Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud.
- Vocales: D. Alfonso Beceiro Leboso, Secretario Municipal
D.^a Vanesa Pérez Vidal, Interventora Municipal
D.^a Raquel García Ocaña, Concejala delegada de Sanidad, Tercera Edad
D. Miguel Ángel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes
D. Jose Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda
- Secretaria: D.^a Concepción Fernández Álvarez, Técnico de Contratación
- Asistente Técnico con voz pero sin voto:
 - D. Carlos García E. (Exp. 62/17 y 63/17)
 - D. Iván Nevot de D. (Exp. 60/17)
 - D. Eloy Llorente Z. (Exp. 64/17)

En Arroyomolinos, a 26 de abril de 2018

Siendo las 9:40 horas se constituyó la Mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. Expediente 62/17: Valoración sobres B y apertura sobres C
2. Expediente 63/17: Valoración sobres B y apertura sobres C
3. Expediente 60/17: Propuesta de adjudicación
4. Expediente 64/17: Valoración sobres B y apertura sobres C

1. **Valoración sobres B y apertura sobres C del expediente 62/17 “Ejecución de obras de remodelación de ocho rotondas en diferentes zonas de la red viaria de Arroyomolinos”, a adjudicar por procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.**





Previamente a declarar pública la Mesa por el Presidente de ésta, el técnico explica que aunque la mercantil CALME OBRAS Y SERVICIOS no ha presentado documentación en el sobre B, él ha optado por valorarla con 0 puntos, y no excluirla al considerar que no afecta porque técnicamente se puede ejecutar la obra. La Secretaria de la Mesa indica que procede excluirla de la licitación, teniendo en cuenta la cláusula 11 del pliego administrativo en cuyo primer párrafo expresa: “Los criterios de adjudicación se desglosan en dos apartados. En primer lugar se otorga una mayor importancia a la oferta económica, que supone el 65% de la valoración final. El 35% restante se contempla con una documentación que se solicita en la que interesa que las empresas licitadoras acrediten lo mas posible que también han analizado el proyecto, y todos los condicionantes concretos que el mismo puede tener. Se pretende que esta puntuación complemente a la primera y no se produzca tan solo una fuerte baja en el precio, (lo que tampoco garantiza luego una adecuada ejecución), sino que se estudie la obra concreta y no se entregue una documentación “tipo” que podría valer para cualquier otra distinta.”

El Secretario del Ayuntamiento y la Interventora municipal indican que si la obra se va a ejecutar con arreglo a un proyecto, pero se puede ejecutar y que lo que se valora es si lo harán mejor o peor, procede puntuar cero. Preguntan si se va a poder ejecutar al Arquitecto municipal y este responde afirmativamente.

La Secretaria de la Mesa responde que si fuera indiferente y no necesario el sobre B, se hubiera procedido a sacar una subasta. El Secretario Municipal y la Interventora proponen la valoración con 0 puntos de este criterio. La técnico manifiesta que ha de excluirse, no obstante se deja a criterio de la Mesa

Preguntados los miembros de la Mesa si están de acuerdo en que se le valore con 0 puntos y continúe en el procedimiento, todos por unanimidad contestan que sí.

Seguidamente se declara pública la sesión por el Presidente de la Mesa, asistiendo a la misma D. Oscar Ariza Fernández en representación de INESCO, S.A. A continuación, el técnico D. Carlos G. explica su informe de valoración con el siguiente contenido:

“El presente informe, tiene por objeto valorar el contenido del sobre “B”, en el apartado de criterios no valorables en cifras o porcentajes de las ofertas presentadas al concurso convocado para adjudicar el contrato de la OBRA DE REMODELACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS.

Al mencionado concurso han sido presentadas siete ofertas que corresponden a las empresas que enunciamos a continuación:

- OFERTA 1. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS
- OFERTA 2. SERANCO EMPRES CONSTRUCTORA
- OFERTA 3. CEVIAN EPC, S.L.
- OFERTA 4. CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.





- OFERTA 5. LICUAS, S.A.
- OFERTA 6. INESCO CONSTRUCTORA
- OFERTA 7. CALME OBRAS Y SERVICIOS

En primer lugar, y antes de proceder a las valoraciones, hay que hacer constar que el sobre correspondiente a la oferta 7, presentada por la empresa CALME OBRAS Y SERVICIOS, estaba vacío, y por tanto no ha sido posible valorar nada en este sentido. Por la importancia del contenido de este sobre en el conjunto de la adjudicación, tanto por contenido como por número de puntos a repartir, se entiende que la no existencia de valoración en este apartado debería conllevar la anulación de esta oferta.

Entrando ya en la valoración de estas memorias, ésta se va a realizar según el desglose del Pliego, en los tres apartados que se definen en el mismo, y las ofertas presentadas se han atendido también en su estructura a estos apartados. Por tanto, vamos a valorar siguiendo este mismo guion.

- ***En primer lugar, se asignaban hasta un máximo de 15 puntos para la justificación del contenido del proyecto y para el programa de trabajo justificado en los medios materiales y humanos y en las incidencias previstas.***

En este sentido, hay que indicar previamente, que varias de las empresas han asignado una valoración al planning de los trabajos. Sin embargo, en todos los casos, esta valoración coincide con la del precio base de licitación, sin que haya ninguna alteración o baja sobre el mismo, de manera que no cabe entenderlo como una información que no deba incluirse en este sobre, ya que no induce a estimar la oferta económica que vaya a presentarse. Por ello, se ha optado por valorar las ofertas, sin que se haya presupuestado que haya que excluir ninguna.

Por ello, procedemos en primer lugar a valorar este apartado.

OFERTA 1. EIFFAGE

En esta oferta, el primer aspecto de este apartado, el referente a análisis del proyecto y de la obra en concreto se estudia bien, pero con un detalle medio de la misma en comparación con otras, (2 puntos).

El estudio de los medios, afecciones y organización de la obra es bastante completo y desglosado en diferentes aspectos, (8 puntos).

En conjunto en este apartado se otorgan 10 puntos.

OFERTA 2. SERANCO

El análisis de la obra también es somero y se limita a describir los aspectos genéricos de la obra, con alguna especificación mayor en cuanto a zonas de acopios, etc. (3 puntos).



En el apartado de organización de la obra y análisis de condicionantes tanto en equipos propuestos como en su traslación posterior al programa de obra es también bastante completo, con algún elemento de análisis menor que en la anterior. (7 puntos).

En conjunto en este apartado se asignan por tanto 10 puntos.

OFERTA 3. CEVIAM EPC,S.L.

El análisis de la obra también se limita en gran manera a la descripción de la misma. (2 puntos).

Los análisis de desarrollo de la obra, si son muy completos, de manera que se comprometen con esa optimización a una baja en el plazo considerable (8 puntos).

En conjunto en este apartado se asignan por tanto 10 puntos

OFERTA 4. CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.

En esta oferta, el análisis de la obra en cada una de las rotondas es muy completa y muy estudiada, incluso con las zonas de acopios y particularidades, (5 puntos).

En cambio, en el aspecto de medios, condicionantes y plan de obra adaptado a todo ello, esta oferta es claramente menos desarrollada en comparación a otras. (3 puntos).

En conjunto en este apartado se asignan por tanto 9 puntos

OFERTA 5. LICUAS, S.A.

Bastante completa en ambos aspectos que se valoran, tanto el de conocimiento del proyecto, el medio y el entorno y su análisis, (4 puntos), como también bastante completa en el de organización, medios y planificación de obra, aunque algo menos que otras, (6 puntos).

En total se asignan 10 puntos en estos apartados.

OFERTA 6. INESCO CONSTRUCTORA

También muy completa en el primer apartado, como la anterior (4 puntos).

Muy completa también en la optimización, análisis de medios y planificación de la obra, desarrollada en aplicación de muchos factores en (7 puntos).

En total 11 puntos para este apartado.

- ***El segundo criterio de puntuación era aquel en que se valoraban el estudio y soluciones de las afecciones, al tránsito de personas y vehículos, a las de movilidad reducida y a las instalaciones existentes o de otro tipo. Por este***



conjunto se asignaban un máximo de 10 puntos. Las ofertas en este sentido se valoran de la siguiente manera:

OFERTA 1. EIFFAGE

*Muy bueno el estudio de afecciones de todo tipo desplegado glorieta por glorieta. Muy gráfica su descripción. **Se otorgan 9 puntos en este apartado.***

OFERTA 2. SERANCO

*También se analizan los condicionantes de cada una de las rotondas, y en especial de la grande, pero sin la precisión y el detalle de la oferta anterior. **Se asignan 7 puntos.***

OFERTA 3. CEVIAM EPC,S.L.

*El estudio de afecciones y movilidad es en este caso muy genérico, con señalizaciones que incluso no corresponden a rotondas. Muy somero respecto a otras ofertas. **Se asignan 4 puntos.***

OFERTA 4. CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.

*El estudio de afecciones en este caso es mínimo. No se corresponde ni siquiera a esta obra. **Se otorgan por ello 0 puntos.***

OFERTA 5. LICUAS, S.A.

*El estudio en este caso es un tanto genérico, con medidas de protección y de señalización generales, pero sin un estudio muy pormenorizado de la problemática concreta. **En total se asignan 6 puntos.***

OFERTA 6. INESCO CONSTRUCTORA

*Esta oferta, es en este sentido similar a la anterior, completa en medidas, pero bastante genérica **Se asignan también 6 puntos.***

- **El último apartado de valoración, en el que se asignan otros posibles 10 puntos, se refiere a las medidas de gestión de la calidad medioambiental y del control de calidad de la obra. En general, en este apartado, casi todas las ofertas son muy completas, con buenas descripciones y aportando en todos los casos certificaciones de control tanto medioambiental como de calidad. Las puntuaciones en este aspecto son las siguientes:**

OFERTA 1. EIFFAGE

*En el apartado de gestión medioambiental, presenta certificados de calidad, pero sin mucha profundización (2 puntos). En el apartado de control de calidad tampoco es tan completo como la mayoría de ofertas, (2 puntos). **Se otorgan 4 puntos en total en este apartado.***





OFERTA 2. SERANCO

El apartado de gestión medioambiental es en este caso más completo que el de calidad. En ambos presenta certificados, pero mayor aporte de documentación y soluciones en lo medioambiental, (3 mas 2 puntos). **En total 5 puntos.**

OFERTA 3. CEVIAM EPC,S.L.

Muy completo el apartado de gestión medioambiental con amplitud de medidas, (5 puntos), y bueno asimismo el Control de Calidad, pero sin tanta concreción (3 puntos). **Se asignan 8 puntos en total.**

OFERTA 4. CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.

La gestión medioambiental se limita a la descripción del Plan de Residuos, (2 puntos). En el apartado de Control de Calidad es más completo. No aporta certificados de calidad en ninguno de los casos, (4 puntos). **Se asignan 6 puntos en total.**

OFERTA 5. LICUAS, S.A.

Esta oferta es muy completa en ambos aspectos, con aporte de bastantes certificados en ambos casos. Aunque un poco más completa en el apartado de Control de Calidad. **En total 9 puntos.**

OFERTA 6. INESCO CONSTRUCTORA

También es completa en ambos apartados y bien estudiada, aunque un poco menos completa que la anterior, con aportación de certificados en ambos apartados. **En total asignamos 8 puntos.**

Tras este análisis, y sumando la puntuación de los tres apartados, las puntuaciones finales por estos criterios ponderables según juicio de valor son los siguientes:

OFERTA 1.	EIFFAGE	23
PUNTOS		
OFERTA 2.	SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA	22
PUNTOS		
OFERTA 3.	CEVIAM EPC, S.L.	22
PUNTOS		
OFERTA 4.	CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	15
PUNTOS		
OFERTA 5.	LICUAS, S.A.	25
PUNTOS		
OFERTA 6.	INESCO CONSTRUCTORA	25
PUNTOS		
OFERTA 7.	CALME OBRAS Y SERVICIOS.....	SIN VALORAR

FECHA DE FIRMA: 30/04/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 36E5637248A361FB5EBB608853A5B2FBAF382E39
953E794F11934ACF3978F409988C54BA05D24A459

PUESTO DE TRABAJO: Técnico Concejal de Educación, Infancia, Juventud y Adolescencia

NOMBRE: Concepción Fernández Álvarez
Juan Carlos García González

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDD0C2AE4653382142444A8C





*En Arroyomolinos, a 23 de abril de 2018. El Arquitecto Municipal. Fdo. Carlos García
Escribano*

Preguntados los miembros de la Mesa por la Secretaria si tienen alguna pregunta, el Presidente de la Mesa, comenta que ha observado un error en la suma de la puntuación dada a CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L., en el primer apartado de valoración, donde figura como total de ese apartado 9 puntos, y se observa claramente que son 8 porque los puntos asignados son 3 para el análisis de la obra y 5 para el aspecto de medios. Lo que implica que la suma total final en vez de ser 15 puntos es 14.

Hecha esta observación, la Secretaria de la Mesa pregunta al asistente al acto y a los miembros de la Mesa si tienen alguna pregunta, contestando negativamente. Quedando claro para todos los miembros de la Mesa, la valoración técnica, éstos en su totalidad aceptan las puntuaciones otorgadas y hacen suyo el informe técnico.

Seguidamente se procede a examinar el contenido del sobre “C”, resultando:

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS. S. A. – Presenta oferta económica de:

- 278.891,98 € sin IVA
- 58.567,32 € de IVA (21 %)
- Total: 337.459,30 €

SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. – Presenta oferta económica de:

- 246.300,00 € sin IVA
- 51.723,00 € de IVA (21 %)
- Total: 298.023,00 €

CEVIAM EPC, S. L. – Presenta oferta económica de:

- 298.302,32 € sin IVA
- 62.643,49 € de IVA (21 %)
- Total: 360.945,81 €

CMG AGUA Y ENERGÍA, S. L. – Presenta oferta económica de:

- 317.000,00 € sin IVA
- 66.570,00 € de IVA (21 %)
- Total: 383.570,00 €

LICUAS, S.A. – Presenta oferta económica de:

- 250.955,62 € sin IVA
- 52.700,68 € de IVA (21 %)
- Total: 303.656,30 €

INESCO CONSTRUCTORA, S.A. – Presenta oferta económica de:

- 237.023,72 € sin IVA





- 49.774,98 € de IVA (21 %)
- Total: 286.798,70 €

CALME, S. L. – Presenta oferta económica de:

- 286.619,83 € sin IVA
- 60.196,16 € de IVA (21 %)
- Total: 346.809,99 €

Se da traslado al Técnico de la documentación para que informe si existe baja temeraria o para realizar propuesta de adjudicación.

A continuación, se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

2. **Valoración sobres B y apertura sobres C del expediente 63/17 “Ejecución de obras de aparcamiento en la margen este de la Avda. Del Atlántico entre las rotondas de la c/ Almería y de la c/ La Coruña, en el municipio de Arroyomolinos (primera fase), a adjudicar por procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.**

Declarada pública la sesión, asiste de nuevo D. Oscar Ariza Fernández en representación de INESCO, S.A. y el técnico D. Carlos G. explica su informe de valoración con el siguiente contenido:

“El presente informe, tiene por objeto valorar el contenido del sobre “B”, en el apartado de criterios no valorables en cifras o porcentajes de las ofertas presentadas al concurso convocado para adjudicar el contrato de la OBRA DE APARCAMIENTO EN LA MARGEN ESTE DE LA AVENIDA DEL ATLÁNTICO, ENTRE LAS ROTONDAS DE LA CALLE ALMERÍA Y DE LA CALLE DE LA CORUÑA, (PRIMERA FASE).

Al mencionado concurso han sido presentadas cinco ofertas que corresponden a las empresas que enunciamos a continuación:

- OFERTA 1. PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.
- OFERTA 2. TECNO-FIRMES, TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A
- OFERTA 3. SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA
- OFERTA 4. LICUAS, S.A.
- OFERTA 5. INESCO CONSTRUCTORA





Para la valoración de estas memorias, se ha desglosado en el Pliego en tres apartados, y las ofertas presentadas se han atendido también en su estructura a estos apartados. Por tanto, vamos a valorar siguiendo este mismo guion.

- ***En primer lugar, se asignaban hasta un máximo de 15 puntos para la justificación del contenido del proyecto y para el programa de trabajo justificado en los medios materiales y humanos y en las incidencias previstas.***

En este sentido, hay que indicar previamente, que varias de las empresas han asignado una valoración al planning de los trabajos. Sin embargo, en todos los casos, esta valoración coincide con la del precio base de licitación, sin que haya ninguna alteración o baja sobre el mismo, de manera que no cabe entenderlo como una información que no deba incluirse en este sobre, ya que no induce a estimar la oferta económica que vaya a presentarse. Por ello, se ha optado por valorar las ofertas, sin que se haya presupuesto que haya que excluir ninguna.

Por ello, procedemos en primer lugar a valorar este apartado.

OFERTA 1. PACSA

Esta oferta, se aprecia que ha estudiado el proyecto con cierta profundidad, analizando las mediciones del mismo y, con las imprecisiones de medir sobre plano, detecta diferentes discrepancias en medición con el proyecto. En ese sentido sí que se valora positivamente. Del conjunto de puntos de este apartado, pueden darse 5 puntos.

A este respecto hay que indicar que se ha suscitado en la apertura de plicas la duda de si la inclusión de las partidas desglosadas podía reflejar el precio que se iba a ofertar, y por ello debía ser invalidada la oferta. No se propone precio, y por tanto no incumple ninguno de los condicionantes del pliego. Por tanto, no procede invalidarla y si valorarla.

El programa de trabajos está desglosado, con precio, pero se atiene al presupuesto base de licitación. A no ser que sea esta la cantidad que luego se va a ofertar, debe entenderse como una referencia, tal y como hemos indicado anteriormente. Se otorgan 2 puntos más.

Por último, proponen el modificar la posición de las plazas, que se han colocado en proyecto expresamente en batería invertidas, por una posición de batería normal. Esto no puede considerarse una mejora y más bien al contrario, ya que, como indicamos, se han colocado de esta forma porque se ha hecho así en otras zonas y se considera que funcionan mejor y mejoran la visibilidad. Esta propuesta supone no haber entendido este aspecto del proyecto. No va a puntuar y tampoco se va a penalizar.

En conjunto en este apartado se otorgan 7 puntos.

OFERTA 2. TECNO-FIRMES





Esta oferta es muy somera, tanto en las explicaciones del proyecto, que son muy genéricas, como en las soluciones y análisis detallados de la optimización de los recursos. (2 puntos)

El programa de obra es asimismo muy somero y sin ningún apoyo explicativo (1 punto).

*No hay mayores consideraciones. **En total se asignan 3 puntos en este apartado.***

OFERTA 3. SERANCO

El análisis de la obra es somero y se limita a describir los aspectos genéricos de la obra. (2 puntos).

En el apartado que es muy completo es en el de la organización de la obra y análisis de condicionantes tanto en equipos propuestos como en su traslación posterior al programa de obra. También en este caso valorado, pero con el presupuesto de licitación, actuaremos como en el caso anterior, valorándolo salvo que coincida luego con la oferta económica. Es el mejor en este apartado y asignaremos en este aspecto la máxima puntuación de todas las ofertas. 7 puntos.

En conjunto en este apartado se asignan por tanto 9 puntos.

OFERTA 4. LICUAS, S.A.

La descripción de proyecto es genérica, sin que se detecten muchos aspectos concretos diferenciales de este proyecto respecto a otros. (2 puntos).

El programa de obra se desglosa con apoyo en el análisis de las diferentes afecciones y con un buen organigrama del equipo de trabajo. También con buena descripción de los medios técnicos. Sin ser tan completo en conjunto como el anterior. (5 puntos).

En total se asignan 7 puntos en estos apartados.

OFERTA 5. INESCO CONSTRUCTORA

La descripción de la obra y de los condicionantes de la misma es más completa que en los anteriores, también analizada en sus aspectos fundamentales para asignar los medio. (4 puntos).

En el programa de trabajo, también es muy completo, con apoyo en esa planificación de personal muy detallada y en los condicionantes de todo tipo. (6 puntos).

En total 10 puntos para este apartado.

- **El segundo criterio de puntuación era aquel en que se valoraban el estudio y soluciones de las afecciones, al tránsito de personas y vehículos, a las de**





movilidad reducida y a las instalaciones existentes o de otro tipo. Por este conjunto se asignaban un máximo de 10 puntos. Las ofertas en este sentido se valoran de la siguiente manera:

OFERTA 1. PACSA

Da una buena descripción en este sentido de las medidas de protección y señalización ante todas las posibles afecciones, aunque son genéricas, no hay una aplicación concreta a la obra o a las particularidades de la misma. Por este motivo se otorgan en total 4 puntos en este apartado.

OFERTA 2. TECNO-FIRMES

Esta oferta es la más somera también en este apartado, da unas directrices genéricas y escasas. Tan solo se asigna 1 punto en este apartado.

OFERTA 3. SERANCO

La oferta de Seranco, en este apartado sí que incide más en los aspectos concretos de la obra en cuestión y en el entorno de actuación, sin ser tan genérica, pero sin embargo es más sucinta en las soluciones y descripción de medidas concretas. No obstante, se valora más que se haya estudiado la obra concreta. Por ello se asignan 6 puntos.

OFERTA 4. LICUAS, S.A.

Esta oferta viene bien definida en este apartado, muy completa en cuanto al aspecto general de las medidas y también con detenimiento en la concreción de algunos aspectos concretos de la obra en cuestión. En total se asignan 7 puntos.

OFERTA 5. INESCO CONSTRUCTORA

Esta oferta, como la anterior es la más completa también en este apartado. Define muy exhaustivamente las medidas de manera genérica y también se analizan aspectos concretos del entorno de la obra. Se asignan también 7 puntos.

- **El último apartado de valoración, en el que se asignan otros posibles 10 puntos, se refiere a las medidas de gestión de la calidad medioambiental y del control de calidad de la obra. En general, en este apartado, casi todas las ofertas son muy completas, con buenas descripciones y aportando en todos los casos certificaciones de control tanto medioambiental como de calidad. Las puntuaciones en este aspecto son las siguientes:**



OFERTA 1. PACSA

Es buena en general en las condiciones de gestión medioambiental y no da ninguna indicación en los aspectos de control de la calidad. **Se otorgan por tanto 4 puntos en total por ese primer aspecto.**

OFERTA 2. TECNO-FIRMES

En la gestión medioambiental, presenta un completo plan de gestión de residuos, sin ninguna otra consideración. En el apartado de calidad, aporta un organigrama de personal. En ambos casos presenta certificados. Se asignan 3 y 3 puntos. **En total 6 puntos.**

OFERTA 3. SERANCO

El apartado de gestión medioambiental es más somero, presentando certificados y se asignan 3 puntos. Por el contrario, en el aspecto de control de calidad es más completo, con aporte también de certificados, se otorga por ello 4 puntos más. **En total 7 puntos.**

OFERTA 4. LICUAS, S.A.

Esta oferta es muy completa en ambos aspectos, con aporte de bastantes certificados en ambos casos. Aunque un poco más completa en el apartado de Control de Calidad. **En total 9 puntos.**

OFERTA 5. INESCO CONSTRUCTORA

También es completa en ambos apartados y bien estudiada, aunque un poco menos completa que la anterior, con aportación de certificados en ambos apartados. **En total asignamos 8 puntos.**

Tras este análisis, y sumando la puntuación de los tres apartados, las puntuaciones finales por estos criterios ponderables según juicio de valor son los siguientes:

OFERTA 1.	PACSA S. U. Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	15
PUNTOS		
OFERTA 2.	TECNO-FIRMES, TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A	10
PUNTOS		





OFERTA 3.	SERANCO EMPRESA CONSTRUCTORA	22
PUNTOS			
OFERTA 4.	LICUAS, S.A.	23
PUNTOS			
OFERTA 5.	INESCO CONSTRUCTORA	25
PUNTOS			

En Arroyomolinos, a 20 de abril de 2018. El Arquitecto Municipal. Fdo. Carlos García Escribano”

Preguntados el asistente al acto y los miembros de la Mesa por la Secretaria si tienen alguna pregunta, contestan negativamente.

La Mesa de contratación en su totalidad acepta las puntuaciones otorgadas y hace suyo el informe técnico.

Seguidamente se procede a examinar el contenido del sobre “C”, resultando:

PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.. – Presenta oferta económica de:

- 157.024,79 € sin IVA
- 32.975,21 € de IVA (21 %)
- Total: 190.000,00 €

TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. – Presenta oferta económica de:

- 171.640,12 € sin IVA
- 36.044,42€ de IVA (21 %)
- Total: 207.684,54 €

SERANCO, S.A. – Presenta oferta económica de:

- 154.400,00 € sin IVA
- 32.424,00 € de IVA (21 %)
- Total: 186.824,00 €

LICUAS, S.A. – Presenta oferta económica de:

- 129.264,55 € sin IVA
- 27.145,56 € de IVA (21 %)
- Total: 156.410,11 €

INESCO CONSTRUCTORA, S.A. – Presenta oferta económica de:

- 162.253,64 € sin IVA
- 34.073,27 € de IVA (21 %)
- Total: 196.326,91 €



Se da traslado al Técnico de la documentación para que informe si existe baja temeraria o para realizar propuesta de adjudicación.

A continuación, se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

3. Propuesta de adjudicación del expediente 60/17 “Servicio integral de recogida y atención de los animales, incluyendo la gestión del Centro de Protección Animal (C.P.A.) municipal y la supervisión del bienestar animal”, a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y por pluralidad de criterios de adjudicación.

Se trae a la Mesa la documentación aportada por el representante de la Asociación APAALBEM que fue requerida tras la celebración de la Mesa del pasado 19 de abril, consistente en declaraciones responsables de adopciones de animales de diferentes asociaciones de animales. El técnico da lectura a su informe de la subsanación de la documentación presentada en el que pone de manifiesto lo siguiente:

“INFORME DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR APAALBEM, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA Y ATENCIÓN DE LOS ANIMALES, INCLUYENDO LA GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (C.P.A.) MUNICIPAL Y LA SUPERVISIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL, EN EL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y POR PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Exp. 60/17).

Se redacta el presente informe con el fin de valorar la subsanación de documentación presentada por APAALBEM, en relación con el certificado que debía presentar el licitador, suscrito por alguna entidad destinataria de sus prestaciones, en el que se indicara el número de animales recogidos y, de ellos, el número y porcentaje de animales adoptados, respecto al año 2016.

En el Sobre C, el licitador presentó un certificado suscrito por el propio licitador, sobre el que cabe decir lo siguiente:

- *El certificado no cumple el requisito indicado en el pliego administrativo, que indica que los licitadores debían presentar un certificado suscrito por la entidad destinataria de las prestaciones.*
- *En el certificado, el licitador indica que recogió, durante el año 2016, la cantidad de 65 animales y entregó a familias en concepto de acogida/adopción 86 animales. El pliego administrativo indica que los licitadores debían justificar el número de animales recogidos y, de ellos, el número y porcentaje de animales adoptados (no habla de animales acogidos), por lo que no es posible que el número de animales adoptados sea superior al de animales recogidos.*

Señalar que, para el cálculo del porcentaje, en relación con el número de animales recogidos y tal y como lo expresa el pliego, considero que no se deben considerar los animales fallecidos ni lo animales nacidos.





El licitador presenta unas declaraciones responsables firmadas, que aparentemente no son documentos originales y no se trata de copias compulsadas, con las siguientes características:

- Documento 1:
 - o Entidad: Animal Shelter Rescue.
 - o Fecha: 22 de febrero de 2018.
 - o Indica que, durante el año 2016, por diferentes motivos, la entidad anterior hizo entrega de 11 perros a APAALBEM.
 - o Observaciones:
 - No se trata de animales recogidos, sino entregados.
 - El documento, en relación con el número de animales entregados, no indica el número de animales que APAALBEM consiguió adoptar.
- Documento 2:
 - o Entidad: Jarama viva. Asociación para la protección y la defensa del medio ambiente.
 - o Fecha: 23 de febrero de 2018.
 - o Indica que, durante el año 2016, APAALBEM colaboró con la entidad anterior, recogiendo 3 gatos y 17 perros.
 - o Observaciones:
 - El documento, en relación con el número de animales recogidos, no indica el número de animales que APAALBEM consiguió adoptar.
- Documento 3:
 - o Entidad: A.D.A.A.C. – Asociación Defensora de Animales Abandonados de Colmenar.
 - o Fecha: 23 de febrero de 2018.
 - o Indica que, durante el año 2016, la entidad anterior hizo entrega de 4 gatos y 12 perros a APAALBEM.
 - o Observaciones:
 - No se trata de animales recogidos, sino entregados.
 - El documento, en relación con el número de animales entregados, no indica el número de animales que APAALBEM consiguió adoptar.
- Documento 4:
 - o Entidad: Asociación Nórdicos en Adopción.
 - o Fecha: 19 de abril de 2018.
 - o Indica que, durante el año 2016, por diferentes motivos, hizo entrega de 7 perros a APAALBEM.
 - o Observaciones:
 - No se trata de animales recogidos, sino entregados.
 - El documento, en relación con el número de animales entregados, no indica el número de animales que APAALBEM consiguió adoptar.
- Documento 5:
 - o Entidad: Asociación Protectora Pro-Setter España.
 - o Fecha: 22 de febrero de 2018.
 - o Indica que, durante el año 2016, por diferentes motivos, hizo entrega de 4 gatos y 7 perros a APAALBEM.
 - o Observaciones:
 - No se trata de animales recogidos, sino entregados.
 - El documento, en relación con el número de animales entregados, no indica el número de animales que APAALBEM consiguió adoptar.





Todos los documentos anteriores están firmados con la misma fecha en la que la Mesa de Contratación procedió a abrir el Sobre C de los licitadores participantes en el proceso, o con fecha posterior.

El número total de animales entregados / recogidos, asciende a la cantidad de 65, coincidiendo con el número indicado por el licitador en el certificado suscrito por él mismo, que incluyó en el Sobre C de su oferta.

Conclusiones:

- El licitador presenta unos documentos en los que, en su mayoría, se habla de animales entregados por otras entidades al licitador, no de animales que recogiera éste directamente.
- Ninguno de los documentos presentados indica el número de animales adoptados, de aquéllos que se entregaron / recogieron, por lo que no es posible calcular el porcentaje de adopción.

Por lo tanto, bajo mi criterio, el licitador no presenta la documentación acorde a lo indicado en el pliego administrativo y, por lo tanto, la puntuación que debería obtener en este apartado, tal y como indica el pliego, es cero puntos.

No obstante, la Mesa de Contratación, con su superior criterio, decidirá.

Arroyomolinos, a 25 de abril de 2018. Técnico Municipal.Fdo.: Iván Nevot de Diego.”

Preguntados los miembros de la Mesa si tienen alguna pregunta, contestan negativamente y hacen suyo el informe técnico.

A continuación y declarada pública la sesión por el Presidente de la Mesa, se invita a pasar al público asistente a la Sala, entrando D.ª Yolanda Reyes Hernández y D. Sergio Salcedo León en representación de la Asociación APAALBEM y D. Fernando Sánchez Ocaña en representación propia acompañado de D.ª Nieves Amaro Frontelo. Se les ofrece el informe de valoración emitido por el Técnico D. Iván Nevot cuyo contenido es el que sigue:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA Y ATENCIÓN DE LOS ANIMALES, INCLUYENDO LA GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (C.P.A.) MUNICIPAL Y LA SUPERVISIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL, EN EL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y POR PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Exp. 60/17).

A esta fase del procedimiento han llegado tres ofertas, correspondientes con los siguientes licitadores:

- APAALBEM (Asociación Protectora de Animales Abandonados Las Brujas de El Molar).
- FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA.
- ATHISA, S.A. (Andaluz de Tratamientos de Higiene, S.A.).

1. **Valoración objetiva (criterios).**





Criterios *automáticos* o *evaluables* mediante fórmulas _____ 160 puntos.

a) *Hasta un máximo de 100 puntos, atendiendo a la mejor oferta económica.*

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((OF - M.OF) / M.OF) \times 100$$

P: Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa, se asignan 0 puntos).

MáxP: Máximo de puntos a otorgar (100 en este caso).

OF: Es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

M.OF: Mejor oferta de las presentadas.

b) *Hasta un máximo de 30 puntos, atendiendo al mejor porcentaje de adopción sobre animales recogidos, durante el año 2016.*

Para su valoración, se aportará certificado de la entidad destinataria de las prestaciones, justificativo de los resultados obtenidos en el año 2016, en el que se refleje el número de animales recogidos y, de ellos, el número y porcentaje de animales adoptados. No se tomará en consideración, durante ese período:

- *Un número de animales recogidos inferior a 50.*
- *Un número de adopciones inferior a 50.*

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que presente un certificado con mayor porcentaje de adopción, cero puntos a la que no presente el certificado o presente un certificado con un número de animales recogidos y/o de adopciones inferior a los límites indicados anteriormente, y el resto se puntuarán de manera proporcional.

c) *Hasta un máximo de 15 puntos, atendiendo a la ejecución de campañas / actividades formativas, divulgativas e informativas (con carácter anual).*

Cada licitador podrá proponer la realización de campañas / actividades formativas, divulgativas e informativas, tendentes a:

- *Concienciar contra el maltrato y el abandono animal.*
- *Promover y difundir el servicio de acogida y adopción responsable de animales del Centro de Protección Animal municipal.*
- *Promover los beneficios que reportan a la colectividad las colonias de gatos controladas, así como la más amplia colaboración con particulares y entidades para facilitar los cuidados a los animales.*

Cada campaña tendrá una duración mínima de 2 horas.

Documentación a aportar sobre cada campaña propuesta, para poder proceder a su valoración:

- *Denominación de la campaña / actividad.*
- *Destinatarios.*



- Descripción del contenido, que deberá:
 - o Ser dinámico, con el fin de captar la mayor atención posible de los receptores.
 - o Utilizar un lenguaje claro, que permita su fácil comprensión.
 - o Detalle de calendario de ejecución y metodología propuesta para su desarrollo.

Se otorgarán 3 puntos por cada campaña propuesta, hasta un máximo de 15 puntos (5 campañas al año).

- d) Hasta un máximo de 15 puntos, atendiendo a la ejecución de actividades simbióticas con discapacitados, mayores y niños (con carácter anual).

Cada licitador podrá proponer la realización de actividades en las que participen los colectivos mencionados y los animales del Centro, cuyo objetivo se encamine a:

- Generar terapias a nivel físico, psíquico y social entre ellos.
- Fomentar su bienestar y adecuado desarrollo.

Cada actividad tendrá una duración mínima de 2 horas

Documentación a aportar sobre cada actividad propuesta, para poder proceder a su valoración:

- Denominación de la actividad.
- Destinatarios.
- Descripción del contenido, que deberá:
 - o Ser dinámico, con el fin de captar la mayor atención posible de los receptores.
 - o Utilizar un lenguaje claro y adaptado a los destinatarios, que permita su fácil comprensión.
 - o Detalle de calendario de ejecución y metodología propuesta para su desarrollo.

Se otorgarán 3 puntos por cada actividad propuesta, hasta un máximo de 15 puntos (5 actividades al año).

Nota sobre los criterios de los apartados c) y d):

Cada campaña o actividad ofertada sólo podrá ser puntuada, en el caso de cumplir los requisitos establecidos, en el criterio que corresponda en función de su tipología, es decir, apartado c) o apartado d) (nunca en los dos de forma simultánea). Los licitadores deberán diferenciar con claridad en sus propuestas, aquellas campañas o actividades que sean de uno u otro tipo.

2. Ofertas presentadas.

El día 22 de febrero de 2018 se realiza la apertura del Sobre C.

El día 3 de abril de 2018 se acepta la oferta económica de APAALBEM, que contenía un error en el cálculo del I.V.A.

El día 19 de abril de 2018 se acepta la justificación de APAALBEM, en relación con la baja desproporcionada de su oferta económica.

El día 26 de abril de 2018 no se acepta la subsanación de documentación presentada por APAALBEM, en relación con el certificado justificativo de los resultados obtenidos en el



año 2016, en el que debía reflejar el número de animales recogidos y, de ellos, el número y porcentaje de animales adoptados.

a) Oferta económica.

El presupuesto base de licitación anual es de 103.305,78 €, más 21.694,21 € del 21% de I.V.A., sumando un total de 125.000,00 €.

Los importes anuales por los que los licitadores se comprometen a tomar a su cargo el servicio, se indican en la siguiente tabla:

EMPRESA	IMPORTE ANUAL SIN IVA	IMPORTE ANUAL CON IVA
APAALBEM	85.320,00 €	103.237,20 €
FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA	99.169,42 €	119.995,00 €
ATHISA, S.A.	103.171,48 €	124.837,49 €

b) Porcentaje de adopción sobre animales recogidos, durante el año 2016.

La siguiente tabla muestra los datos aportados por cada licitador, en base a los cuales se otorga la puntuación correspondiente.

EMPRESA	% Animales adoptados s/animales recogidos en 2016			
	Animales recogidos en 2016	Animales adoptados en 2016	Presenta certificado de la entidad destinataria de las prestaciones, justificativo de los resultados obtenidos en el año 2016,	% Animales adoptados
APAALBEM	65	86	NO	-
FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA	90	58	SÍ	64,44 %
ATHISA, S.A.	747	489	SÍ	65,46 %

Respecto a la oferta presentada por APAALBEM, me remito al informe técnico de valoración de fecha 25 de abril de 2018, en relación con la subsanación de documentación presentada por el licitador. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 26 de abril de 2018, decide no admitir la subsanación presentada, por lo que no se consideran los certificados presentados por el licitador.

Respecto a la oferta presentada por Fernando Sánchez Ocaña:

- El licitador indica que, en el año 2016, recogió 76 animales (90 recogidos menos 14 fallecidos) y adoptó 58, resultando un porcentaje de 76,31 %. Dado que el certificado que presenta indica que los animales recogidos fueron 90, se procede a calcular el



porcentaje de animales adoptados tal y como indica el pliego administrativo, es decir, "número de animales recogidos y, de ellos, el número y porcentaje de animales adoptados" (sin considerar los animales fallecidos), resultando un porcentaje igual a 64,44 %.

- c) Ejecución de campañas / actividades formativas, divulgativas e informativas (con carácter anual).

Los 3 licitadores presentan 5 campañas.

- d) Ejecución de actividades simbióticas con discapacitados, mayores y niños (con carácter anual).

Tanto APAALBEM como ATHISA, S.A. presentan 5 campañas.

En el caso de Fernando Sánchez Ocaña, sólo se consideran 3 de las 5 campañas presentadas, dado que 2 de ellas no cumplen los requisitos indicados en el pliego administrativo, concretamente:

- Actividad dirigida a mujeres víctimas de violencia de género.
- Actividad dirigida a asociaciones u organismos dependientes del Ayuntamiento de Arroyomolinos, para la mejora de las relaciones laborales o sociales (en esta actividad, participarían los empleados de las empresas y determinados perros acogidos en el C.P.A.).

Según el pliego administrativo: "cada licitador podrá proponer la realización de actividades en las que participen los colectivos mencionados (discapacitados, mayores y niños) y los animales del Centro". Se considera que los colectivos a los que van dirigidas las 2 actividades anteriores no cumplen lo indicado en el pliego.

3. Cuadro resumen de valoración de ofertas.

La puntuación obtenida por cada empresa, según los criterios de valoración por juicio de valor, es la indicada en el informe técnico de valoración con fecha de 14 de febrero de 2018.

EMPRESA	VALORACIÓN OBJETIVA				VALORACIÓN POR JUICIO DE VALOR	P. TOTAL
	Propuesta económica	% Animales adoptados s/animales recogidos en 2016	Campañas / actividades formativas, divulgativas e informativas	Actividades simbióticas con discapacitados, mayores y niños	Proyecto de gestión del servicio	
APAALBEM	100,00	0,00	15,00	15,00	57,20	187,20
FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA	75,65	29,53	15,00	9,00	77,90	207,08
ATHISA, S.A.	68,62	30,00	15,00	15,00	69,50	198,12

En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por FERNANDO SÁNCHEZ OCAÑA, es la que obtiene la mayor puntuación total; no obstante, la Mesa de Contratación, con su superior criterio, decidirá.

Arroyomolinos, a 26 de abril de 2018. Técnico Municipal. Fdo.: Iván Nevot de Diego."



A continuación el técnico explica a los asistentes los motivos de la no admisión de la subsanación a la documentación presentada por la Asociación APAALBEM. D. Sergio Salcedo y D.^a Yolanda Reyes en representación de dicha Asociación expresan su disconformidad diciendo que ellos ya presentaron el certificado. El técnico les contesta que ya en la última mesa les comentó que el certificado que tenían que aportar es un certificado no suscrito por ellos, sino por una entidad ajena a ellos y que tenían que hacer mención a los animales que han recogido y no a los que les han entregado a ellos (que no es lo mismo), así como tampoco se recoge el número de animales adoptados y que se pide en el pliego.

Tras insistir los licitadores que han presentado la documentación que se les solicitó, la Secretaria de la Mesa interviene para recordarles que en la última Mesa quedó absolutamente claro que lo que había que justificar eran las adopciones y que se habló en todo momento de adopción. Continúa diciendo: No obstante, y frente a la duda, la cláusula 13 en su apartado b), donde da los 30 puntos del pliego administrativo dice: “para su valoración se aportará certificado de la entidad destinataria, (no suya propia) de las prestaciones, justificativo de los resultados obtenidos en el 2016 que refleje el número de animales recogidos y de ellos el número de animales adoptados”. La cláusula es clara. Ustedes no han puesto los animales adoptados y también se les informó de que debían ser originales o copias compulsadas como recoge el pliego administrativo. La Secretaria concluye diciendo que la Mesa por unanimidad declara que el licitador no cumple con la cláusula 13 del pliego administrativo, con lo cual se considera no subsanada. A continuación, cede la palabra al técnico para que detalle las puntuaciones finales después de la subsanación. El técnico da lectura a las puntuaciones finales recogidas en su informe y antes de que éste finalice la misma, los representantes de la Asociación APAALBEM, abandonan la sala. No habiendo preguntas con respecto al informe técnico, la Mesa propone la adjudicación del procedimiento al licitador D. Fernando Sánchez Ocaña, votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

A continuación, se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

4. Valoración sobres B y apertura sobres C del expediente 64/17 “Ejecución de obras de reparación de la escalera y mirador ubicado entre la Avda. Del Cantábrico y la calle La Línea”, a adjudicar por procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Declarada pública la sesión, el técnico D. Eloy LL. explica su informe de valoración con el siguiente contenido:

“INFORME PROPUESTA PUNTUACION SOBRE B

Con fecha 19 de Abril de 2018 se procedió a la subsanación del sobre A, y una vez comprobado que estaba todo correcto, se procedió a la apertura del sobre B, presentándose las siguientes SEIS empresas:





- EXCAVACIONES VENEGAS, S.L.
- EXVENDI, S.L.
- KERMAL 44, S.L.
- TEBASA
- LICUAS, S.A.
- CALME, S.L.

Se indico un día en obra para cualquier explicación o aclaración de esta manera el ayuntamiento se aseguraría de que conocen la obra y sus peculiaridades, y de las empresas antes mencionadas solo se presentó LICUAS, S.A., si bien existen otras empresas que aportan fotografías que demuestran que han ido a la obra "in situ" (Excavaciones Venegas, y Exvendi, s.l.).

En el Pliego Técnico, en el punto 10 se indica la documentación a incluir en el sobre "B", Proyecto básico ofertado, conciso y específico al objeto del contrato, que exprese las características del mismo, duración de las obras con la programación de los trabajos a realizar, metodología, plantilla y medios asignados para la realización de los trabajos solicitados.

En el Pliego Administrativo, en la Cláusula 11 "Criterios de adjudicación", dentro de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, se desarrolla la forma de valorar lo presentado:

1. Estudio detallado de las unidades de obra a necesitar, con su medición corresponde hasta 10 puntos.
2. Estudio de duración de los trabajos, con un diagrama grafico de barras o Gantt por días corresponde hasta 10 puntos.
3. Metodología de trabajo, maquinaria que se va a utilizar y la forma de uso de la misma (Camiones, Bombas, etc.), hasta 10 puntos.

Se procede a su puntuación:

EMPRESA	ESTUDIO DE UNIDADES DE OBRA	DE DE	DURACION Y GRAFICO DE LA OBRA	METODOLOGIA DE TRABAJO Y MAQUINARIA
EXCAVACIONES VENEGAS, S.L Expediente de 17 hojas, incluidos los anexos y las fotografías integradas en el trabajo.	12 actividades consideradas (unifican seguridad y salud). Presenta un diagrama de relación de actividades muy trabajado. Gran conocimiento de la obra y fotografías de la misma.		40 días. Presenta un diagrama de Gantt y otro de red. Donde vienen representados todas las unidades y rendimientos de la misma.	Retropala-mixta. Camión grúa. Dumper-Volquete. Camión hormigonera y bomba Define perfectamente el método de trabajo Presenta un anexo de la relación de la maquinaria, marca y modelo de las mismas, así como el rendimiento de las mismas



EXVENDI, S.L. Expediente de 19 hojas, 1 diagrama, 1 hoja explicativa, 17 fotografías (1 hoja por fotografía)	19 actividades consideradas (las del anexo presentado). Es lo que se publico en el anexo. Gran cantidad de fotografías que demuestra conocimiento de la obra.	40 días. Presenta un diagrama de barras con las actividades, de los cuales 8 unidades de obra corresponden a seguridad y salud	Retroexcavadora mixta, camión tres ejes, bañeras de retirada de escombros, camión hormigonera y bomba. No indica método de trabajo.
KERMAL 44, S.L. Expediente de 6 hojas. No incluye fotos.	Lo que presenta es lo que esta publicado en anexo. No presenta ninguna foto, o algo que indique que ha visitado la obra.	40 días. Presenta diagrama de barras de las mismas unidades.	Dumper, Camión y Bomba. Presenta una hoja con metodología de trabajo, que no dice nada.
TEBASA Expediente con 11 hojas. No incluyen fotos.	21 actividades consideradas. Indican variaciones en las mediciones de la obra con respecto al anexo presentado todas las unidades, sin que expliquen el porqué, o como lo han medido.	40 días. Presenta un estudio de duración de los trabajos bien trabajado. Pero con unidades de obra erróneas.	Dumpers, Camiones. Retroexcavadora, Hormigonera y Bomba de hormigón. La Metodología solo en la hoja 8 define algo el tipo de trabajo a realizar, el resto es genérico
LICUAS, S.A. Expediente con 16 hojas. Incluyen fotografías.	Consideran 12 actividades (unifican seguridad y salud). Gran conocimiento de la obra. Presentan planos de los trabajos y las zonas de acopio, y accesos a las mismas., También modelos de barandillas, adoquines y bordillos	40 días. Presenta un diagrama Gantt, bien elaborado, hojas 8 y 9, con los rendimientos de las mismas.	En la hoja 14 presenta un listado con las herramientas a utilizar clasificadas por actividades. Como maquinaria principal .Retroexcavadora , Dumper, Camiones Hormigoneras, Compresores, Camiones. Y en la hoja 15 la metodología de trabajo.
CALME, S.L. Expediente con 4 hojas Ninguna fotografía	Lo único que escribe en la hoja 3, es copia literal del anexo colgado en la página web .del ayuntamiento	No indica	No indica.

Por tanto a la vista de la documentación presentada:





EMPRESA	ESTUDIO DE UNIDADES DE OBRA	DE DURACION Y GRAFICO DE LA OBRA	METODOLOGÍA DE TRABAJO Y MAQUINARIA	Total puntuación
EXCAVACIONES VENEGAS, S.L.	10	10	10	30
EXVENDI, S.L.	3	3	0	6
KERMAL 44, S.L.	5	8	0	13
TEBASA *	0	0	5	5
LICUAS, S.A.	10	10	10	30
CALME, S.L.	0	0	0	0

Nota: Tebasa, no se puntúa el estudio de las unidades de obra, puesto que no han explicado de donde han sacado dichas mediciones o si existe algún error en el anexo.

Se podría considerar en alguna unidad pero han variado la mayoría en menos del 10%, incluso en el levantado del pavimento de madera es de 250 m2 menos de los que hay en obra. Por tanto el diagrama presentado no puede darse por valido.

Sin otro particular estos son los resultados obtenidos salvo error u omisión

Ingeniero Técnico de Obras Públicas. D. Eloy Llorente Zurdo"

Preguntados los miembros de la Mesa por la Secretaria si tienen alguna pregunta, el Secretario Municipal y la Interventora, señalan que no queda muy clara la valoración para EXVENDI, S.L. Y KERMAL 44, S.L. y que de la redacción dada por el técnico podría interpretarse la valoración al contrario.

El técnico hace una aclaración verbal, con el compromiso de presentarla también por escrito que se adjuntará como anexo a su informe.

La explicación que da es la siguiente:

La diferencia de puntuación del estudio de las unidades de obra entre las empresas EXVENDI, S.L. y KERMAL 44, S.L., de 3 a 5 puntos es porque los dos ponen lo mismo que está publicado en la página Web, no obstante, la empresa, Kermal, realiza un estudio de mediciones mediante Presto, controlando las mediciones, cuestión que no justifica la otra empresa, es por ello esa pequeña diferencia.

La mayor complejidad de esta obra es la ubicación de la misma, con grandes pendientes, y todas ellas están debajo de las líneas de alta tensión que impiden el uso





normal de cualquier vehículo o maquinaria, por lo tanto es el método de uso de dicha maquinaria lo más significativo.

Tras las aclaraciones del técnico, la Mesa de contratación en su totalidad acepta las puntuaciones otorgadas y hace suyo el informe técnico.

Seguidamente se procede a examinar el contenido del sobre “C”, resultando:

EXCAVACIONES VENEGAS, S.L.. – Presenta oferta económica de:

- 79.881,21 € sin IVA
- 16.775,05 € de IVA (21 %)
- Total: 96.656,26 €

EXVENDI, S.L., – Presenta oferta económica de:

- 84.759,91 € sin IVA
- 17.799,59 € de IVA (21 %)
- Total: 102.559,50 €

KERMAL 44, S.L., – Presenta oferta económica de:

- 84.757,27 € sin IVA
- 17.799,03 € de IVA (21 %)
- Total: 102.556,30 €

TEBASA, – Presenta oferta económica de:

- 88.732,35 € sin IVA
- 18.633,79 € de IVA (21 %)
- Total: 107.366,14 €

LICUAS, S. A., – Presenta oferta económica de:

- 85.861,60 € sin IVA
- 18.030,94 € de IVA (21 %)
- Total: 103.892,54 €

CALME, S. L., – Presenta oferta económica de:

- 68.943,81 € sin IVA
- 14.478,20 € de IVA (21 %)
- Total: 83.422,01 €

Se da traslado al Técnico de la documentación para que informe si existe baja temeraria o para realizar propuesta de adjudicación.





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

Siendo las 11:00 horas y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretaria de la Mesa, extendiendo la presente acta.

